

ORD.: N° 1788/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002397

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 22 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: PEDRO CALQUÍN ESPINOZA- *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Favor informar tasa que aplica la I. Municipalidad de Recoleta, para el cálculo de la Patente Comercial, de una Sociedad de Inversiones que no tiene trabajadores. (Tasa por Capital Propio Tributario)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros de la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), el valor por doce meses de la patente, será de un monto equivalente entre 5 por mil y 2.5 por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual (1UTM) ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales (4000UTM). Existiendo una zona de rebaja, amparada en el decreto N° 1196 de fecha 21.12.2009. Tasa de 2.5 por mil. Se Anexa decreto N° 1196 de fecha 21 de Diciembre de 2009, que fija nueva tasa al 2,5 por mil, sobre el capital propio de comerciantes domiciliados en cuadrantes de la zona UE1.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lgt